

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA, ACEPTACIÓN Y CONVENIO
DE PAGO**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE
SAN BERNARDO**

Y

**COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE LIMITADA**

REP.:713 AÑO: 2014

FOJAS:1616 A 1618

**EN SAN BERNARDO, República de Chile, a treinta y uno de Julio de
dos mil catorce, ante mí, LYLIAN JACQUES PARRAGUEZ,
Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de esta comuna,
con oficio ubicado en calle Victoria cuatrocientos dieciséis,
Comparecen: don ALEXIS MARCELO BECERRA HUIQUIAN,
chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad Número doce
millones seiscientos ochenta y un mil doscientos noventa y cinco guión
siete, en representación de LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO, Rol único tributario
número setenta millones novecientos veinticinco mil quinientos guión
dos, el primero en su calidad de Presidente y segundo en su calidad**

ambos domiciliados en calle



siguiente al efectuado los descuentos. **SEGUNDO:** Don ALEXIS

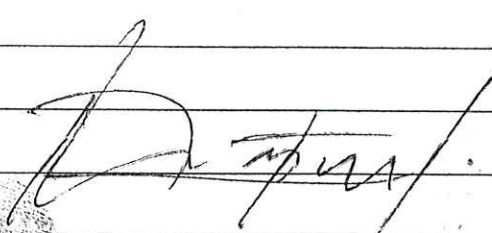
MARCELO BECERRA HUAQUIAN, en su calidad de Secretario General, de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO y actuando en su representación, declara lo siguiente: a) Que no han pagado a "LA COOPERATIVA" la suma de trescientos cuarenta y nueve millones cincuenta mil quinientos noventa y un pesos que corresponde al saldo insoluto del reconocimiento de deuda y convenio de pago que da cuenta la escritura pública de fecha treinta y uno de Julio de dos mil doce, otorgada en la Notaria de San Bernardo de doña Lylian Jacques Parraguez, repertorio número seiscientos sesenta y cinco. b) Que durante el mes de mayo de dos mil catorce no se envió a "LA COOPERATIVA" el pago correspondiente a los descuentos efectuados a sus funcionarios en dicho mes, que totalizan la suma de ciento veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos. **TERCERO:** En este acto y por este instrumento don ALEXIS MARCELO BECERRA HUAQUIAN, en su calidad de Secretario General, de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO viene en reconocer que adeuda a la COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE LIMITADA lo siguiente: a) La suma de trescientos cuarenta y nueve millones cincuenta mil quinientos noventa y un pesos que corresponde al saldo insoluto del reconocimiento de deuda y convenio de pago que da cuenta la escritura pública de fecha treinta y uno de julio dos mil doce, otorgada en la Notaria de San Bernardo de doña Lylian Jacques Parraguez, repertorio número seiscientos sesenta y cinco. b) Que adeudan a "LA COOPERATIVA" la suma de ciento veintidós millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos, correspondiente al no pago durante el mes de mayo de dos mil catorce, de los descuentos efectuados a sus funcionarios en dicho

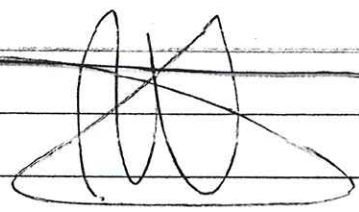
mes. En virtud de lo señalado, la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE



1 mil trece, otorgada en la notaría de San Bernardo, de doña Lylian Jacques

2 Parraguez y en acta de directorio de la Corporación Municipal de
3 Educación y Salud de San Bernardo de fecha veinticinco de junio de dos
4 mil catorce. Redacción de acuerdo a minuta de la Cooperativa del
5 Personal de la Universidad de Chile. En comprobante y previa lectura
6 firman los comparecientes. Se dio copia. No se paga impuesto fiscal en
7 conformidad a las leyes vigentes. Se ingresa al Repertorio de
8 Instrumentos Públicos con el número SETECIENTOS TRECE. DOY F.E.-

9
10 
11
12 12.681295-7,

9
10 
11
12 7.471.961-9

15
16 Ante mí



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29